

	ACTA DE INICIO	Código: ADTI-FO-001 Versión: 3 Fecha de aprobación: 10-Oct-19
---	-----------------------	---

CONTRATO
PROYECTO
FASE O ETAPA
No. Fase / Etapa: N.A.

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

LUGAR Y FECHA	Bogotá (06/03/2020)
CONTRATO NÚMERO	90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, EL SECTOR COMPENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA-PINILLOS, PARA EL 2020
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE UNA INTERVENCIÓN ENTRE LA HIPOTÉTICA BOYA DE MAR LOCALIZADA EN EL K-02.8 DEL TAJAMAR OCCIDENTAL SOBRE LA ENFILACIÓN 330° DESDE EL F2, FARO SOBRE LA PUNTA DEL TAJAMAR OCCIDENTAL, HASTA EL K21+750, INCLUYENDO LAS ZONAS DE GIRO.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	Veintidós Mil Ochocientos Setenta Y Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Novecientos Cuarenta Y Siete Pesos M/Cte., (\$22.873.890.947,00),
VALOR DEL ANTICIPO	N.A.
CONTRATISTA	CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020 NIT. 901.368.661- Representante Legal Yin Yong Jiu Integrado por: CCCC SHANGHAI DREDGING CO, Ltd Sociedad constituida en la República de China con Licencia de Negocio No (Equivalente a NIT). 9131919113222855x7. Representante Legal Yin Yong Jiu, pasaporte PE1847075 (70% de participación) e INGECON S.A. Nit. 822.000.138-1, Representante Legal Jaime Rafael Fierro Morales, C.C. 79.314.050 (30% de participación).
INTERVENTOR / SUPERVISOR	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A. NIT: 860.038.516-3 Representante Legal: Jaime Arturo Mendoza Vargas, C.C. 19.291.326
PLAZO	301 Días
FECHA DE INICIO	06/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020

	ACTA DE INICIO	Código: ADTI-FO-001 Versión: 3 Fecha de aprobación: 10-Oct-19
---	-----------------------	---

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato citado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **33-45-101090728** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, y aprobada el día el 04 del mes Marzo del año 2020, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **30-40-101058388** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, aprobada el día el 04 del mes Marzo del año 2020, que está(n) asociada(s) a la *suscripción de este contrato.*

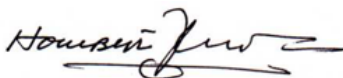
En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-0-003-2020)- MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, el día 06 del mes marzo del año 2020, el cual debe concluir el día 31 del mes diciembre del año 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR

P/P




Firma

Firma

YIN YONG JIU
REPRESENTANTE LEGAL
En representación CONSORCIO
SHANGHAI – INGECON 2020

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de IEH GRUCON S.A.

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito